

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**9752** *Resolución de 14 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio de colaboración entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil y otra información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.*

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Decana del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España han suscrito una adenda de prórroga al Convenio de colaboración para la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil y otra información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, suscrito el 10 de abril de 2019.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 14 de abril de 2023.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

#### ANEXO

#### **Adenda de prórroga al Convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil y otra información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles**

30 de marzo de 2023.

De una parte, don Rodrigo Buenaventura Canino, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), según el Real Decreto 1137/2020, de 15 de diciembre, de nombramiento actuando en nombre y representación de la CNMV, en virtud artículo 25.1.e) del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, donde se recogen las funciones del Presidente (entre ellas, la celebración de convenios).

Y de otra parte, doña M.<sup>a</sup> Emilia Adán García, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, actúa en nombre y representación del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (en adelante el Colegio de Registradores), con CIF Q-2863012-G y domicilio en la calle Diego de León, número 21, 28006 Madrid, en su condición de Decana de la citada institución en virtud de la representación que le otorga el artículo 23 del Real Decreto 483/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos.

Por todo lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga que se registrá por las siguientes cláusulas:

1. Que con fecha 10 de abril de 2019 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España para la consulta de la titularidad real de sociedades

mercantiles a través del Registro Mercantil y otra información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

2. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del mencionado convenio, se acuerda la prórroga de este por un periodo de cuatro años, manteniéndose íntegramente el contenido y cláusulas del convenio objeto de renovación.

3. Esta adenda se perfeccionará con la firma de las Partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, sin perjuicio de su publicación posterior en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, los intervinientes firman esta adenda al convenio en la fecha indicada al principio, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.—La Decana del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, María Emilia Adán García.